Objeto:
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LOS FONDOS ASIGNADOS

Período auditado:
El período auditado comprende el primer semestre del año 2021.

Normativa relevante:
- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47).
- Ley N° 462 (BOCBA N° 1.025). Crea el Ente de Higiene Urbana.
- Decreto N° 463/19 (BOCBA N° 5.762). Aprueba la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto N° 491/18 (BOCBA N° 5.529). Aprueba el régimen para la asignación de fondos.
- Decreto N° 198/20 (BOCBA N° 5.863). Modifica estructura organizativa del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.
- Resolución N° 204-SGCBA/16 (BOCBA N° 5.021). Aprueba el instructivo para la rúbrica de libros.
- Resolución N° 206-SGCBA/16 (BOCBA N° 5.037). Rectifica los Anexos I y III de la Resolución N° 204-SGCBA/16.
- Resolución N° 387-AGIP/18 (BOCBA N° 5.537). Modifica la Resolución N° 200-AGIP/08. Actualización de alícuotas.

Informe Ejecutivo

IFAUD 08-UAIEHU/21

PROYECTO N°007/21
F/N Ente de Higiene Urbana. Ley Nº 462

Subsecretaría de Higiene Urbana
Dirección General

Alcance:
Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 17 de agosto de 2021 y el 22 de septiembre del año 2021, en el ámbito de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal del Ente de Higiene Urbana, sita en Av. Varela N° 555 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:
No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación: En los libros rubricados utilizados por el Ente de Higiene Urbana para el registro de los fondos otorgados en el período auditado, se constataron enmiendas y tachaduras las cuales no fueron debidamente salvadas en las Fojas Nº 92 y 93 del "Libro Caja Chica Común" y Foja Nº 35 del "Libro Banco", incumpliendo con el Anexo I, punto J de la Resolución Nº 206-SGCBA/16

Observación:

El sistema de registración utilizado en el Libro "Registro de Movilidad Fija N° 1" no cumple el principio establecido en el inciso H. del Anexo I del Título I, de la Resolución N° 206-SGCBA/2016, ya que se trata del pegado de un documento importado del Sistema GEDO.

Asimismo, no se consigna en el mismo la fecha de cada uno de los movimientos registrados. (ver Anexo III. B).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

"Se tiene en cuenta lo observado y se procederá a su corrección".

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:

Dar cumplimiento a los requisitos estipulados en la Resolución Nº 204-SGCBA/16 y Resolución Nº 206-SGCBA/16.

"Los requisitos de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Ambientales de las Unidades de Auditoria Interna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han sido certificados según Referencial IRAM-SGCBA N° 15"

- Resolución N° 97-MEFGC/19 (BOCBA N° 5.534). Reglamenta el Decreto N° 491/18.
- Resolución N° 191-SGCBA/19 (BOCBA N° 5.017). Aprueba Manual de Usuario Sistema Integral de Gestión y Control Interno (SIGECI) y establece su uso obligatorio.
- Resolución N° 113-SGCBA/20 (BOCBA N° 6.023). Aprueba Plan Anual de Auditoría.
- Resolución N° 260-MHFGC/20 (BOCBA N° 5.787). Fija el valor diario máximo de gastos de movilidad.
- Resolución N° 4523-MHFGC/20 (BOCBA N° 6.012). Fija importe para incorporar al módulo SIGAF los bienes de escaso valor.
- Resolución N° 228-MHFGC/21 (BOCBA N° 6.040). Se determinan montos de las Cajas Chicas Comunes.
- Disposición N° 99-EHU/14 (no publicada). Modifica la estructura orgánica y funcional del Ente de Higiene Urbana.
- Disposición N° 31-DGCG/19 (BOCBA N° 5.543). Aprueba el procedimiento de Gastos de Movilidad.
- Disposición N° 27-DGCG/19 (BOCBA N° 5.543). Aprueba el procedimiento de Caja Chica Común.

Equipo auditor:
Auditor interno:
Dr. Rogelio Sergio RODRÍGUEZ DÍAZ
Equipo de Trabajo:
Lic. Norma LAUNICHAK
Dra. María Florencia OLIVER

Se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 206-SGCBA/16 registrando los movimientos contenidos en el Modelo Nº 3 de la Planilla de Resumen Trimestral correspondiente a los Gastos de Movilidad, en tiempo y forma y evitar el pegado de la misma.

Conclusión:
De acuerdo al relevamiento efectuado y aun teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el presente informe, el Ente de Higiene Urbana cumple con la normativa vigente referida al régimen de asignación de fondos.

Para finalizar, es importante destacar la buena predisposición de la Dirección General para con el equipo de auditoría en el desarrollo de las tareas efectuadas.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2021-31601870-GCABA-UAIEHU

Buenos Aires, Lunes 18 de Octubre de 2021

Referencia: Informe Ejecutivo. IFAUD 08-RHU/2021. Fondos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.18 13:13:48 -03'00'

Rogelio Rodriguez Diaz
Titular
UNID. AUDITORIA INTERNA EHU
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.18 13:13:49 -03'00'